



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO: 01 de Julio 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.853.-/

VISTOS:

1. - Renovación del Convenio para la Ejecución del "Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2015, celebrado entre Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
2. - Resolución Exenta N° 083657 del 10 de Junio del 2015, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

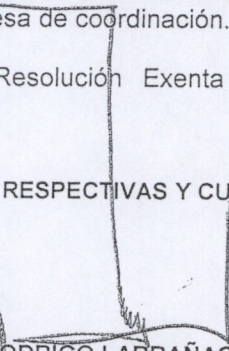
1. - **APRUEBASE**, Renovación del Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2015", celebrado con el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP. y la I. Municipalidad de Retiro, con fecha 04 de Mayo del 2015, con una Vigencia hasta el 30 de Abril del año 2016, con un monto asignado para la municipalidad ascendente a \$ 95.799.420, destinada a financiar honorarios y bono de movilización del equipo técnico y la mesa de coordinación.-
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 083657 del 10 de Junio del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.




ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/AIM/gvt.-

DISTRIBUCION:

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext., Fotocop. Res. Ext. y Convenio)
2. - DEDECO. (Adj. Originales Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)
3. - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Región del Maule. (Adj. Original del Dex. Exento)
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext., Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)